

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Verbal de Reivindicación Rad. 11001400305320170005300

Revisado el plenario, la juez resuelve:

Modificar la liquidación de costas elaborada por la secretaria en el sentido de incluir a la misma la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000.00), por concepto de honorarios perito, la cual quedara así:

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 1.000.000,00
Expensas de notificación	\$ 0,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 150.000,00
TOTAL	\$ 1.150.000,00

Notifíquese,


Naricy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 113 fijado en el Portal
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 13 – julio – 2021

Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria